

# MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES

## Informe de Actividades del DEPARTAMENTO DE INGRESOS

**L.C.P. MARISOL PEREZ CHAVARIN**

**Período:** octubre a diciembre 2023

### **Introducción**

Un plan de trabajo es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo de manera eficaz y eficiente.

El presente documento busca cumplir con lo establecido en el artículo 23 fracciones I, II, IV, VI y XII y el artículo 23 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dentro de las funciones principales asignadas por la ley, la jefatura de Ingresos busca efectuar la recaudación y cobro de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales para fines específicos, dicho servidor público deberá aceptar en todo momento las órdenes y determinaciones del Tesorero Municipal o del Encargado de la Hacienda Municipal.

### **Misión**

Administrar los recursos financieros recaudados de manera transparente, depositando cada recurso recaudado a la cuenta contabilizadora para así tener un mayor control de los mismos.

### **Visión**

Brindar una mejor atención a la ciudadanía y efectuar una mayor recaudación y cobro de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales para mejora necesidades del municipio.

### **Valores**

**Honestidad:** Conducir nuestras acciones de acuerdo a las normas legales y éticas nos permite moderar o regular nuestras acciones promoviendo un comportamiento adecuado para el desempeño de nuestras actividades.

**Compromiso:** Dicho servidor público deberá aceptar en todo momento las órdenes y determinaciones del Tesorero Municipal o del Encargado de la Hacienda Municipal.

**Responsabilidad:** Realizando las tareas de manera oportuna para que el departamento esté al día con sus registros.

**Confianza:** En el desempeño de las funciones diarias y en el trato a la ciudadanía en general.

## **Plan de Trabajo**

El presente documento busca cumplir con lo establecido en el artículo 23 fracciones I, II, IV, VI y XII y el artículo 23 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahí su importancia en el desempeño de las funciones durante el cuarto trimestre del ejercicio 2023.

## **Objetivos**

- I. Efectuar la recaudación y cobro de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales para fines específicos;
- II. Encomendar, previo acuerdo del Presidente Municipal, la recepción de pago de los ingresos a otros organismos gubernamentales o a instituciones autorizadas;
- IV. Imponer las multas derivadas de infracciones a las disposiciones fiscales;
- VI. Ordenar la clausura de los establecimientos, en los términos de esta ley;
- XII. Fijar las cuotas o porcentajes que cubrirán los contribuyentes por cualquiera de los conceptos de ingresos que se establezcan en esta ley, de conformidad con las tarifas de mínimos y máximos que se señalen en las leyes de ingresos municipales; así como para, modificar en el curso del año, las cuotas de pago periódico de impuestos y derechos, dentro de dichos límites, cuando no correspondan a la importancia del negocio o del servicio prestado.

## **Metas**

- Que el período comprendido de octubre a diciembre 2023 se encuentre capturado en el Sistema Contable tiempo y de acuerdo a las normas de Contabilidad para la generación de los Estados Financieros.
- Que los cortes diarios sean depositados a la cuenta Bancaria del Municipio para su mejor control.
- Que los cobros realizados a los contribuyentes por concepto de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales sean realizados de manera correcta a los contribuyentes.
- Tener un mayor control de los recursos implementando sistema de Seguridad.
- Que los ingresos estén escaneados por pólizas para ser entregados a la ASEJ.

## **Actividades**

Cobro adecuado utilizado las formas valoradas correctas para cada rubro.

Captura diaria de los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales.

Arqueos diarios de los ingresos recaudados.

Depositar a la cuenta bancaria del municipio los ingresos recibidos en efectivo.

Realizar conciliaciones bancarias.

Contestación de los oficios de Transparencia que competen al departamento.

Elaborar los legajos para entrega de cuenta pública al Encargado de Hacienda Municipal para su entrega a la ASEJ.

Escaneo de la Cuenta Pública.

Elaboración de facturas a los contribuyentes.

Elaboración de facturas por las participaciones recibidas.

### Indicadores

Al final del ejercicio los cortes diarios deberán estar reflejados en la cuenta bancaria y el sistema Contable mostrará todo lo recaudado por concepto de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales.

### Resultados obtenidos

4.1.1.2.0-1.2.1.1-111-00008	Pedios rústicos	711,059.00
4.1.1.2.0-1.2.1.2-111-00008	Pedios urbanos	741,660.00
4.1.1.2.0-1.2.2.1-111-00008	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	5,197.00
4.1.1.2.0-1.2.2.2-111-00008	Regularización de terrenos	3,247,467.22
	<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	<b>4,705,383.22</b>
<b>4.1.1.7.0</b>	<b>Accesorios</b>	
4.1.1.7.0-1.7.1.1-111-00008	Falta de pago	120,968.00
4.1.1.7.0-1.7.2.1-111-00008	Infracciones	2,725.00
	<b>Accesorios</b>	<b>123,693.00</b>
<b>4.1.3.1.0</b>	<b>Contribución de mejoras por obras públicas</b>	
4.1.3.1.0-3.1.1.1-111-00008	Contribuciones de mejoras por obras públicas	1,200.00
	<b>Contribución de mejoras por obras públicas</b>	<b>1,200.00</b>
<b>4.1.4.1.0</b>	<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes de dominio público</b>	
4.1.4.1.0-4.1.1.3-111-00008	Permiso o autorización para actividades comerciales en vía pública	137,714.00
4.1.4.1.0-4.1.3.1-111-00008	Lotes en cementerios públicos en uso a temporalidad y perpetuidad	21,472.00
4.1.4.1.0-4.1.3.2-111-00008	Mantenimiento de cementerios	399.00

	<b><i>Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes de dominio público</i></b>	<b>159,585.00</b>
<b>4.1.4.3.0</b>	<b>Derechos por prestación de servicios</b>	
4.1.4.3.0-4.3.1.1-111-00008	Licencia, permiso o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	1,177,953.00
4.1.4.3.0-4.3.1.3-111-00008	Permiso o autorización para eventos, shows, exhibiciones, programas o presentaciones con venta y/o consumo bebidas alcohólicas	480.00
4.1.4.3.0-4.3.2.1-111-00008	Licencias o permisos de anuncios permanentes	7,522.00
4.1.4.3.0-4.3.3.1-111-00008	Licencias de construcción	520,760.50
4.1.4.3.0-4.3.3.3-111-00008	Licencias para remodelación	2,717.00
4.1.4.3.0-4.3.3.4-111-00008	Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación	4,864.00
4.1.4.3.0-4.3.4.1-111-00008	Alineamiento	91,704.00
4.1.4.3.0-4.3.4.2-111-00008	Designación de número oficial	12,169.00
4.1.4.3.0-4.3.4.9-111-00008	Otros servicios no considerados en los conceptos anteriores	6,285.00
4.1.4.3.0-4.3.5.3-111-00008	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	39,114.00
4.1.4.3.0-4.3.9.1-111-00008	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	422,399.00
4.1.4.3.0-4.3.10.1-111-00008	Servicio doméstico	1,090,801.00
4.1.4.3.0-4.3.10.5-112-00008	20% para el saneamiento de las aguas residuales	146,565.00
4.1.4.3.0-4.3.10.6-113-00008	2% o 3% para la infraestructura básica existente	41,022.00
4.1.4.3.0-4.3.10.8-111-00008	Conexión o reconexión al servicio	303,260.00
4.1.4.3.0-4.3.11.1-111-00008	Autorización de matanza	22,298.00
4.1.4.3.0-4.3.13.1-111-00008	Expedición de certificado o certificaciones	430,840.00
4.1.4.3.0-4.3.13.3-111-00008	Dictámenes de trazo, uso y destino	112,659.00
4.1.4.3.0-4.3.13.4-111-00008	Constancias de no adeudo	368.00
4.1.4.3.0-4.3.13.6-111-00008	Copias certificadas	26.00
4.1.4.3.0-4.3.14.2-111-00008	Certificaciones catastrales	31,934.00
4.1.4.3.0-4.3.14.3-111-00008	Informes catastrales	112.00
4.1.4.3.0-4.3.14.4-111-00008	Deslindes catastrales	13,873.00
4.1.4.3.0-4.3.14.5-111-00008	Dictámenes catastrales	184,262.00
4.1.4.3.0-4.3.14.6-111-00008	Revisión y autorización de avalúos	18,189.00
	<b><i>Derechos por prestación de servicios</i></b>	<b>4,682,176.50</b>
<b>4.1.4.4.0</b>	<b>Accesorios</b>	
4.1.4.4.0-4.5.2.9-111-00008	Otras infracciones no consideradas	17,451.00

	<b>Accesorios</b>	<b>17,451.00</b>
<b>4.1.4.9.0</b>	<b>Otros Derechos</b>	
4.1.4.9.0-4.5.1.1-111-00008	Falta de pago	84,900.00
4.1.4.9.0-4.5.2.1-111-00008	Infracciones	22,522.00
	<b>Otros Derechos</b>	<b>107,422.00</b>
<b>4.1.5.1.0</b>	<b>Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público</b>	
4.1.5.1.0-5.1.2.1-111-00008	Venta de gavetas en cementerios a perpetuidad en bienes del dominio privado	9,722.00
4.1.5.1.0-5.1.2.3-111-00008	Mantenimiento de cementerios públicos en bienes del dominio privado	1,336.00
4.1.5.1.0-5.1.9.1-111-00008	Formas y ediciones impresas	222,591.00
4.1.5.1.0-5.1.9.6-111-00008	Intereses de cuentas bancarias	299,335.89
4.1.5.1.0-5.1.9.6-251-00009	Intereses de cuentas bancarias	325.78
4.1.5.1.0-5.1.9.6-252-00009	Intereses de cuentas bancarias	235.61
4.1.5.1.0-5.1.9.6-261-00009	Intereses de cuentas bancarias	185.69
	<b>Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público</b>	<b>533,731.97</b>
<b>4.2.1.1.0</b>	<b>Participaciones</b>	
4.2.1.1.0-8.1.1.1-151-00008	Fondo General	43,478,599.20
4.2.1.1.0-8.1.1.2-151-00008	Ajustes del Fondo General	180,856.12
4.2.1.1.0-8.1.1.3-151-00008	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	20.07
4.2.1.1.0-8.1.1.4-151-00008	Ajuste del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	8.80
4.2.1.1.0-8.1.1.5-151-00008	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,495,567.64
4.2.1.1.0-8.1.1.6-151-00008	Ajuste del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	139,177.20
4.2.1.1.0-8.1.1.9-151-00008	Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)	6,205,665.69
4.2.1.1.0-8.1.1.10-151-00008	Ajuste de Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)	- 6,796.57
4.2.1.1.0-8.1.1.11-151-00008	Fondo de Fomento Municipal (30% Remanente)	65,264,796.47
4.2.1.1.0-8.1.1.12-151-00008	Ajuste de Fondo de Fomento Municipal (30% Remanente)	1,673,593.86
4.2.1.1.0-8.1.1.13-151-00008	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,303,276.12
4.2.1.1.0-8.1.1.14-151-00008	Fondo de Compensación I.S.A.N.	307,965.65
4.2.1.1.0-8.1.1.15-151-00008	IEPS Gasolinas y Diésel	1,265,296.35
4.2.1.1.0-8.1.1.16-151-00008	IEPS Gasolinas y Diésel hasta 2013 y Actos de Fiscalización	13,154.66
4.2.1.1.0-8.1.1.17-151-00008	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,210,496.55
4.2.1.1.0-8.1.1.18-	Fondo de Fiscalización al 40 y 60%	195,650.35

151-00008		
4.2.1.1.0-8.1.1.19-151-00008	Compensación al Fondo de Fiscalización 40 y 60%	1.64
4.2.1.1.0-8.1.1.20-151-00008	Compensación al Fondo General Participable	4,679,612.72
4.2.1.1.0-8.1.1.21-151-00008	Compensación al Fondo General Participable (70%)	140,358.81
4.2.1.1.0-8.1.1.22-151-00008	Compensación al Fondo General Participable (30%)	6,522,328.53
4.2.1.1.0-8.1.2.1-161-00008	2% Sobre Nómina	331,954.40
4.2.1.1.0-8.1.2.3-161-00008	3% Sobre Hospedaje Zona Foránea	1,439,130.34
	<b>Participaciones</b>	<b>135,840,714.60</b>
<b>4.2.1.2.0</b>	<b>Aportaciones</b>	
4.2.1.2.0-8.2.1.1-251-00009	Fondo de Infraestructura Social Municipal	12,273,536.00
4.2.1.2.0-8.2.3.1-252-00009	Fondo de Fortalecimiento Municipal	9,759,672.73
4.2.1.2.0-8.2.4.1-252-00009	Rendimientos Financieros del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	43.52
	<b>Aportaciones</b>	<b>22,033,252.25</b>
<b>4.2.1.3.0</b>	<b>Convenios</b>	
4.2.1.3.0-8.3.2.1-261-00009	Convenios derivados del Gobierno Estatal	5,000,000.00
4.2.1.3.0-8.3.1.1-111-00008	Convenios derivados del Gobierno Federal	632,401.00
4.2.1.3.0-8.3.2.1-111-00008	Convenios derivados del Gobierno Estatal	1,456,812.00
	<b>Convenios</b>	<b>7,089,213.00</b>
	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>175,293,822.54</b>